

MEDIDAS DE CARÁCTER TEMPORAL EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS DE ALEGACIONES Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN EN CURSO

Tras la entrada en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su disposición adicional tercera. establece la suspensión de plazos administrativos procede, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de dicha disposición adicional dictar instrucciones para EVITAR PERJUICIOS EN LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPAN EN DICHS PROCESOS:

Primera: el ámbito de aplicación de las presentes instrucciones se circunscribe exclusivamente a los procesos de provisión y selección que se encuentren en fase de alegaciones o de presentación de solicitudes o que sus listados se encuentren aprobados por los tribunales calificadoros

Segunda: quedan interrumpido los plazos para la tramitación de las alegaciones y solicitudes cuyo plazo de presentación se encuentra abierto a la fecha de la entrada en vigor del RD 463/2020


Tercera: a tal efecto por parte de la coordinación de procesos selectivos se procederá a la mayor brevedad posible, a aplicar en los sistemas de gestión implicados las medidas técnicas necesarias para garantizar que la cumplimentación y registro de nuevos tramites de presentación de alegaciones o registro de solicitudes se desarrolle dando cumplimiento a lo regulado en la instrucción segunda.

Cuarta: El cómputo de los plazos, interrumpido desde las 00:00:00 horas del día 16 de marzo de 2020 se reanudará en el momento en que pierda vigencia el referido real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, prolongándose los plazos no vencidos en los días hábiles que, contando desde esta fecha, hayan estado interrumpidos los plazos de tramitación.

Quinta: Los procesos que estando publicado en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía tuvieran su inicio con posterioridad a las 00:00:00 horas no iniciaran sus plazos hasta que pierda vigencia el referido real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.


Sexta: Las resoluciones por las que se hacen públicos los listados provisionales que se encuentran aprobados por los tribunales calificadoros o aquellos que mediante sesiones no presenciales se aprueben durante la vigencia del RD 463/2020 deberán contener en relación a los plazos de presentación la siguiente expresión "Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o, en su caso, las prórrogas del mismo. No obstante lo anterior, la persona candidata que desee se continúe con la ejecución de su concreto procedimiento podrá registra su solicitud, suponiendo dicha presentación su conformidad con que no se suspenda el plazo, continuando su tramitación ordinaria por los Tribunales calificadoros.

Séptima: Las alegaciones que hayan sido presentadas por las personas con anterioridad a la entrada en vigor del RD 463/2020, continuara su tramitación ordinaria por los Tribunales calificadoros

Código:	6hWMS863PFIRMAx1AjG+9uBt8gtuua	Fecha	15/03/2020	
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Octava: aquellas personas que durante el periodo de suspensión deseen presentar sus alegaciones al listado provisional podrán realizarlo: Dicha presentación supondrá que este manifiesta su conformidad para que se continúe con la ejecución de su concreto procedimiento y que no se suspenda el plazo, continuando su tramitación ordinaria por los Tribunales calificadores.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS863PFIRMAx1AjG+9uBt8gtuua	Fecha	15/03/2020	
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	